

1700

CIRCULAR No. 0000137

Ibagué, 18 de marzo del 2024

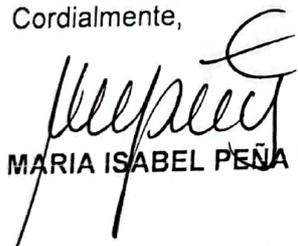
PARA: DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE
DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
ASUNTO: PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA E IBAGUE "SINETOLIBAGUE"**, con radicado SAC No. IBA2024ER005663, se concede el permiso sindical a los Docentes, Directivos Docentes GERMAN GUZMAN AREVALO y MABEL LOZADA TRIANA, pertenecientes a la directiva del sindicato SINDETOLIBAGUE, para que participen en la reunión que se realizará en Lagos Club Comfatolima (Ibagué), con el presidente de la CGT Colombia, Percy Oyola Palomá, el martes 19 de marzo del 2024, a partir de las 8:00 a.m. La Secretaría de Educación Municipal informa:

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 1° del Decreto 2813 de 2000, Artículo 2.2.2.5.1 Decreto 344 del 2021 y según lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA E IBAGUE "SINETOLIBAGUE"**, se otorga el permiso sindical remunerado por la jornada laboral a los Docentes, Directivos Docentes GERMAN GUZMAN AREVALO y MABEL LOZADA TRIANA perteneciente a la directiva del sindicato SINDETOLIBAGUE para que participen en la reunión que se realizará en Lagos Club Comfatolima (Ibagué), con el presidente de la CGT Colombia, Percy Oyola Palomá, el martes 19 de marzo del 2024, a partir de las 8:00 a.m.

Adicionalmente, se advierte a las Directivas de "SINETOLIBAGUE", que se deberán allegar el soporte de la asistencia a la reunión programada con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los reportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les indica que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes en caso de no justificar el permiso sindical.

Cordialmente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN

Proyecto María del Carmen Páez C / Auxiliar Administrativa
Revisó: Leonardo León Useche / Profesional Especializado
Aprobó: Luis Eduardo Herrera Cárdenas / Abogado Contadorista

